

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.29 DE 2010

“Por medio de la cual se otorga una Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a unas estudiantes del Programa de Enfermería”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 122 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado, en la modalidad de trabajo investigativo, sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa (90) puntos;
- Que el trabajo de grado titulado: **“Prácticas de cuidado que realizan las mujeres egresadas de la IPS La Campiña durante el puerperio mediato entre noviembre de 2009 a enero de 2010, Sincelejo”**, realizado por las estudiantes del programa de Enfermería: **Liseth Marcela Aldana Argel, Karen Lucía Payares Herazo y Melissa Arrieta Quiroz**, y dirigido por la docente Carmen Cecilia Alviz Tous obtuvo un puntaje de noventa punto ochenta y dos (90.82);
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión del 19 de mayo de 2010, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la distinción antes mencionada;
- Que el Consejo Académico en sesión del 26 y 27 de mayo de 2010 decidió otorgar la distinción recomendada;
- Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO 1. Otórguese la distinción Meritoria al Trabajo de Grado titulado: **“Prácticas de cuidado que realizan las mujeres egresadas de la IPS La Campiña durante el puerperio mediato entre noviembre de 2009 a enero de 2010, Sincelejo”**, realizado por las estudiantes del programa de Enfermería **Liseth Marcela Aldana Argel** identificada con cédula de ciudadanía No.1.102.831.265 expedida en Sincelejo (Sucre), **Karen Lucía Payares Herazo** identificada con cédula de ciudadanía No.1.102.824.664 expedida en Sincelejo (Sucre), **Melissa Arrieta Quiroz** identificada con cédula de ciudadanía No.1.103.097.040 expedida en Sincelejo (Sucre).

ARTICULO 2. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2010.

Original firmado por:
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria